



**CONVENCIÓN SOBRE LAS
ESPECIES MIGRATORIAS**
**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE
TIBURONES MIGRATORIOS**

Distribución: General

CMS/Sharks/MOS1/Doc.10.2/Rev.1
7 de septiembre de 2012

Español
Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN DE LOS SIGNATARIOS DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA
CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS
Bonn, Alemania, 24-27 de Septiembre del 2011
Punto 10 del orden del día

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LA SECRETARÍA DEL MDE SOBRE LOS TIBURONES

(Preparado por la Secretaría Interina)

Antecedentes:

1. Como se menciona en el documento CMS/Sharks/MOS1/Doc.10.1, y teniendo en cuenta la naturaleza política y el creciente interés en el MdE, si se quiere disponer de una Secretaría plenamente funcionante se necesita financiación sostenible para la administración y aplicación del MdE. En el presente documento se presenta una propuesta para dotar a la Secretaría Interina de los recursos necesarios de conformidad con la Sección 8 del MdE.

Presupuesto propuesto

2. En el Anexo I del presente documento se presenta una propuesta de presupuesto con miras a proporcionar recursos suficientes y previsibles para el MdE. Sobre la base de la práctica usual entre los instrumentos de la familia de la CMS, se propone un ciclo presupuestario de tres años, con la realización de un examen del rendimiento en la Reunión de Signatarios que se celebre en el tercer año del ciclo. La propuesta se basa en la continuidad de las actividades de la Secretaría Interina en su ubicación actual, en la sede de la CMS en Bonn (Alemania). No obstante, la decisión de los Signatarios respecto de la sede permanente de la Secretaría puede afectar a la cuantía de recursos necesarios.

Costos de personal

3. Con arreglo a las disposiciones actuales, la Secretaría Interina se beneficia de la dirección administrativa y del apoyo prestado por el personal de la Secretaría de la CMS. En consecuencia, ha podido valerse del personal profesional subalterno para realizar muchas de sus funciones cotidianas. Con el establecimiento de la Secretaría del MdE sobre los tiburones, la CMS continuará proporcionando el servicio de dirección administrativa y de otro tipo de apoyo a la Secretaría. No obstante, como mínimo, se necesitará un Oficial de programas a tiempo completo (P-3) apoyado por un Auxiliar administrativo (G-5) a tiempo parcial (50%) para satisfacer las crecientes solicitudes de una Secretaría plenamente funcionante.

4. En cambio, si los Signatarios deciden ubicar la Secretaría fuera de la sede de la CMS, se necesitará una Secretaría más autosuficiente. En particular, se reducirá considerablemente el apoyo administrativo, financiero y de gestión proporcionado por la CMS, por lo que se requerirá personal

profesional de categoría superior para la gestión de la Secretaría del MdE junto con el apoyo de personal administrativo y financiero a tiempo completo.

Estimaciones de las actividades y los gastos de funcionamiento de la Secretaría

5. Las estimaciones presupuestarias de las actividades y operaciones de la Secretaría se basan principalmente en la experiencia adquirida por la CMS en la prestación de apoyo durante el régimen interino de la Secretaría y con otros instrumentos de magnitud similar acogidos en su sede. Los costos proyectados son bastante constantes durante todo el trienio, salvo que se han adoptado medidas para incrementar el volumen de traducciones durante el tercer año, en que se prevé que se celebrarán las Reuniones de los Signatarios y del Comité Asesor. Cabe señalar también el hecho de que no se ha previsto ninguna consignación presupuestaria para alquiler y mantenimiento de locales de oficina, ya que estos gastos corren actualmente a cargo del Gobierno de Alemania, en virtud de su Acuerdo respecto de la acogida de la familia de la CMS en Bonn.

Reuniones de los Signatarios

6. El aumento considerable de las necesidades presupuestarias para el tercer año del trienio se debe al hecho de que tanto la Segunda Reunión de los Signatarios como la Reunión del Comité Asesor se tiene previsto celebrarlos en dicho año. Los costos de estas reuniones se han calculado sobre la base de la participación patrocinada de aproximadamente veinticinco delegados. Sin embargo, es probable que estos costos tiendan a aumentar sensiblemente como consecuencia de los esfuerzos realizados para fomentar una amplia participación en el MdE.

Reuniones del Comité Asesor

7. Se ha previsto una consignación presupuestaria para el establecimiento y mantenimiento de un "espacio de trabajo en línea" a fin de facilitar la colaboración en línea entre los miembros del Comité Asesor, con objeto de reducir al mínimo los gastos de reunión, como se establece en el párrafo 26 del MdE. Se prevé que al menos una reunión del Comité Asesor deberá convocarse durante el trienio para facilitar el trabajo de sus miembros y, conforme se establece en el párrafo antes mencionado, se tiene previsto celebrar una reunión conjuntamente con la Reunión de Signatarios en el tercer año del trienio.

Contribuciones

Escala indicativa de contribuciones voluntarias

8. Según la experiencia adquirida respecto de la dotación de recursos con los distintos instrumentos de la familia de la CMS, está claro que, sin recursos suficientes y previsibles, los acuerdos no podrán lograr sus objetivos más fundamentales. La dependencia de contribuciones voluntarias específicas para financiar las actividades continuas de un instrumento se ha demostrado en general insostenible, sobre todo debido a la dificultad de concertar acuerdos contractuales a largo plazo, tales como la dotación de personal, cuando la financiación es irregular. En vista de ello, se propone el prorrateo del presupuesto de la Secretaría entre los Signatarios, con carácter voluntario, de acuerdo con la Escala de cuotas de las Naciones Unidas. Esta práctica ha sido adoptada por el MdE del IOSEA en su reunión más reciente, en enero de 2012.

9. A tal fin, en el Anexo II se presenta una indicación propuesta de la cuota anual de cada Signatario del MdE. Las cuotas se han calculado aplicando la escala de cuotas acordada de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/Res/64/248). No obstante, según la práctica utilizada en muchos de los instrumentos de la CMS, como cuota máxima se ha establecido el límite del 20% del presupuesto total y la cuota de la Unión Europea en el 2,5%. Además, en consonancia con las prácticas adoptadas en el AEWa, el Acuerdo sobre los Gorilas, y el MdE del IOSEA se ha introducido una aportación mínima de 3.000 EUR por cada Signatario. En virtud de esta

disposición se espera obtener una cuantía adicional de 37.939 EUR, en caso de que se abonaran íntegramente todas las cuotas. Como se menciona más adelante, estos recursos adicionales podrían asignarse para la reserva operacional de un Fondo Fiduciario destinado a la gestión de los recursos del MdE.

Disposiciones financieras

10. Conforme a la práctica adoptada con instrumentos de magnitud similar en el ámbito de la familia de la CMS, se propone que los Signatarios soliciten al Director Ejecutivo del PNUMA que establezca un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la administración de los recursos del MdE. En el Anexo III figura un proyecto de Mandato para la administración del Fondo Fiduciario propuesto.

11. **Está previsto que Fondo Fiduciario acepte cualquier contribución realizada de acuerdo con el párrafo 17 del MdE.**

12. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas para la gestión de fondos fiduciarios, se señala a los Signatarios que sobre todos los gastos realizados se aplica una tasa del 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas. La Asamblea General impone esta tasa para asegurar que los Fondos Fiduciarios no sean subvencionados con cargo a los recursos básicos de las Naciones Unidas y que los costos administrativos estén totalmente cubiertos por los Fondos Fiduciarios. Por lo que respecta a los Fondos Fiduciarios administrados por el PNUMA, la práctica ha sido que una parte de los recursos generados en concepto de gastos de apoyo a los programas se utilicen para apoyar directamente la administración del Fondo Fiduciario, y que **la cantidad** restante sea utilizada por la sede de la ONUN y del PNUMA para cubrir sus costos asociados con la administración del Fondo Fiduciario. Como se muestra en el Anexo I, se espera que el presupuesto propuesto genere costos de apoyo a los programas por valor de 131.825 EUR a lo largo del trienio, mientras que se prevé que los servicios administrativos y financieros directos proporcionados por la CMS costarán 65.799 EUR, es decir, aproximadamente el 50% de los costos de apoyo a los programas generados.

13. Además, los Fondos Fiduciarios de las Naciones Unidas requieren que se mantenga una reserva de efectivo normalmente a una tasa del 15% de los gastos anuales planificados, para cubrir los déficit y sufragar los gastos finales del Fondo Fiduciario, incluida la liquidación de los pasivos. Además, los recursos del Fondo Fiduciario solo pueden gastarse una vez que se han recibido suficientes pagos en efectivo para atender los gastos estimados iniciales y la reserva operacional obligatoria.

14. A tal fin, se propone que se establezca una reserva operacional en efectivo para el Fondo Fiduciario utilizando los excedentes de cuotas de contribución generados mediante la introducción de una cuota mínima para los Signatarios. Como se muestra en el Anexo II, en el caso de que todos los Signatarios pagaran íntegramente sus cuotas se generaría cada año un superávit medio de 37.939 EUR. Si el Director Ejecutivo del PNUMA decide establecer la reserva operacional en efectivo a una tasa del 15%, se necesitará la cuantía de 45.534 EUR (es decir, 15% del presupuesto de 303.559 EUR para 2013) durante el primer año de funcionamiento. Sin embargo, como el presupuesto efectivo necesario para el primer año de funcionamiento es considerablemente inferior a la media (en particular, muy inferior al del tercer año del trienio), el superávit generado durante el primer año debería ser suficiente para cubrir las necesidades de la reserva operacional.

Acción solicitada:

Se invita a la Reunión a que:

- a) Examine y apruebe el presupuesto para 2013-2015 que se presenta en el Anexo I.
- b) Acuerde compartir los costos según el prorrateo establecido en el Anexo II.
- c) Solicite al Director Ejecutivo del PNUMA que establezca un Fondo Fiduciario, conforme se indica en el Anexo III.